



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



PERFIL TÉCNICO

DEPARTAMENTO DE DERECHOS
HUMANOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Enero 2024



PERFIL TÉCNICO:

I. NOMBRE DE LA UNIDAD, DEPARTAMENTO O SECCIÓN

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

II. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las atribuciones constitucionales de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, establecidas en el artículo 194 de la constitución de la república, referidas a velar por el respeto y garantía de los derechos humanos de la población, supervisando la actuación de la administración pública mediante acciones de protección, promoción y verificación, para contribuir con el estado de derecho y coadyuvar a la construcción de una Cultura de Paz, justicia y convivencia pacífica, para esta procuraduría, es un eje prioritario, garantizar a los Pueblos Indígenas de El Salvador, el ejercicio y protección integral de sus Derechos Humanos, conforme a su cosmovisión y formas de vida propia, quienes por resultado del estigma y discriminación que históricamente han sufrido, son considerados grupos en situación de vulnerabilidad, al no encontrarse en un plano de igualdad y equiparación a la sociedad occidental en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

En aras de contribuir a erradicar lo anterior; mejorar y fortalecer progresivamente los mecanismos de protección de sus derechos humanos; y con ello, brindarles una atención, pronta, oportuna y eficaz, sin discriminación, así como el fortalecimiento de espacios como la mesa permanente de la PDDH sobre derechos de los Pueblos Indígenas, es necesario la creación del Departamento de Tutela y Protección de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

III. OBJETIVOS

a) General

Contar con un equipo técnico, multidisciplinario y especializado en derechos de Pueblos Indígenas, que tenga como eje transversal, la tutela y protección integral de sus Derechos Humanos, con un enfoque intercultural.

b) Específicos

1. Acompañar a los pueblos indígenas en sus reivindicaciones.
2. Desarrollar labor de tutela, protección y promoción de sus derechos humanos
3. Promover el diálogo articulado entre los Pueblos Indígenas y las institucionales que componen el Estado salvadoreño.

IV. NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO

a) Naturaleza de la Unidad, Departamento o Sección:

El Departamento implementará la transversalización de la temática indígena desde su cosmovisión, al relacionarse con el trabajo de las demás Procuradurías Adjuntas y dependencias de la PDDH, desde la óptica de la participación, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

b) Dependencia jerárquica de la Unidad, Departamento o Sección:

Dependerá jerárquicamente y administrativamente de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.





V. METODOLOGIA

La metodología para consolidar el diseño del proceso de trabajo del Departamento: Diseñar de manera participativa (Pueblos Indígenas y la PDDH), un instrumento, que servirá para construir la hoja de ruta del trabajo a realizar con los Pueblos Indígenas, identificando necesidades a corto, mediano y largo plazo.

a) Identificación y delimitación del proceso

La validación con las organizaciones que integran la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de Pueblos indígenas, de la matriz a utilizar, para la recopilación de los insumos con los que se elaborará la hoja de ruta 2023-2024, identificando los ejes de trabajo siguientes:

1. Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas
2. Normativa Nacional e Internacional que les ampara.
3. Memoria Histórica
4. Derecho Indígena

b) Recopilación e investigación de la información.

Recopilación de la información a través de tres consultas realizadas con representantes de pueblos indígenas de las zonas central, occidental y oriental del país.

c) Diagramación y descripción del proceso actual

Como resultado de la sistematización de los insumos obtenidos en las consultas, se construyó un diagnóstico de necesidades urgentes, a mediano y largo plazo de los pueblos indígenas de nuestro país, plasmando paralelamente las actividades de incidencia necesarias para dar cumplimiento a las demandas de tales pueblos.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

VI. DESCRIPTOR DE PUESTOS

Alcances en la ejecución de funciones del personal de la Unidad, Departamento o Sección
Establecer un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de distintas áreas, habilidades y conocimientos, quienes, al trabajar de manera conjunta, puedan alcanzar con éxito el objetivo del Departamento, y con ello, fomentar la multiculturalidad, desde una visión de protección integral y no patrimonial de los Pueblos Indígenas. Conformada por:

1. La jefatura del Departamento,
2. Dos personas colaboradoras jurídicas
3. Una persona asistente administrativo.
4. Una Persona profesional en trabajo social o disciplinas afines.
5. Una persona profesional en antropología.

VII. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Responsabilidades:

1. Ejecutar el Plan de trabajo del Departamento.
2. Coordinar el trabajo con las Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales, Departamentos, otras áreas especializadas y Escuela de Derechos Humanos, para dar una visión integral a la temática.
3. Girar directrices y lineamientos de atención especializada a los Pueblos Indígenas, en coordinación con la PADCI a las distintas dependencias de la PDDH.
4. Coordinar la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de Pueblos Indígenas.
5. Brindar apoyo y colaboración, a la gestión institucional de la titular de la PDDH, en aras de lograr sinergias o relaciones de cooperación con organismos internacionales y socios/actores estratégicos, aliados de los pueblos indígenas.
6. Fomentar la transparencia en el trabajo a realizar por el Departamento, a través de la rendición de cuentas a los Pueblos Indígenas.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

b) Actividades

1. Construir la Plataforma sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Emitir los documentos necesarios, (opiniones, informes situacionales, información requerida por organismos internacionales), con enfoque técnico, victimológico, desde una perspectiva multicultural y respeto de la cosmovisión de los Pueblos Indígenas.
3. Impulsar la Agenda de desarrollo sostenible 2015-2030.
4. Desarrollar la Escuela Intercultural sobre derechos de Pueblos Indígenas con enfoque de género.
5. Retomar, acompañar y promover la discusión objetiva y apegada a los principios básicos del Derechos Internacional de los Derechos Humanos, del Proyecto de Ley Secundaria para los Pueblos Indígenas.
6. Implementar el derecho a la consulta libre, previa e informada en todas las actividades impulsadas por el Departamento.

c) Tareas

1. Realizar labor de tutela, protección y promoción de derechos humanos de los Pueblos Indígenas, conforme al Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH.
2. Crear sinergias de trabajo, conforme al mandato de la PDDH, con los pueblos indígenas Nahuatlencas y Kakawiras.
3. Impulsar acciones orientadas a la adopción en nuestro ordenamiento jurídico interno, del derecho internacional de los Derechos Humanos en materia de pueblos indígenas, y con ello, promover su aplicación.
4. Dar seguimientos a las recomendaciones emitidas por los distintos órganos tratados y Comités, del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos.
5. Contribuir a la conservación de su memoria histórica como parte de sus derechos a la identidad y a la verdad, el cumplimiento de la justicia transicional, y garantía de no repetición.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

6. Transversalizar la temática indígena desde su cosmovisión y goce de derechos colectivos como lo son; la protección a los territorios, al medio ambiente y madre tierra, buena gobernanza, la autodeterminación de los pueblos indígenas, seguridad alimentaria, educación y salud multicultural, en el que hacer de la PDDH.

VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, DEPARTAMENTO O SECCIÓN:

Jefatura

a) Educación y conocimientos:

Título Universitario en Ciencias Jurídicas, Abogado (a), de preferencia contar con estudios de Maestría y/o especialización en derechos de Pueblos Indígenas.

b) Experiencia:

Haber trabajado como mínimo 5 años en la institución, en labores de tutela, promoción y protección de los Derechos Humanos, con dominio y conocimientos comprobables en las temáticas relacionadas a Derechos de los Pueblos Indígenas.

c) Funciones

1. Elaborar la hoja de ruta o Plan de trabajo del Departamento
2. Coordinar y dar seguimiento al trabajo del personal adscrito al Departamento
3. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar todas las funciones inherentes al cargo.
4. Aplicar los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, en casos de tutela y protección de derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Seguimiento periódico de los logros y avances de los objetivos y metas establecidos en el Plan Anual por Área de Gestión del Departamento
6. Coordinar el trabajo a realizar con otras Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y Escuela de Derechos Humanos, para transversalizar la temática.

d) Capacidades, habilidades y destrezas:

1. Experiencia para trabajar y relacionarse con los líderes y las lideresas de los distintos Pueblos Indígenas de nuestro país.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

2. Capacidad para establecer nexos de comunicación con funcionarios y funcionarias públicas, y con representantes de organizaciones de la sociedad civil.
3. Facilidad para trabajar en equipo, asumir y delegar responsabilidades.
4. Conocimiento sobre los sistemas de protección regional y universal de Derechos Humanos, mecanismos de expertos, órganos tratados especiales en materia de Pueblos Indígenas.
5. Manejo de medios informáticos.
6. Habilidades de redacción, sistematizar información y análisis de resultados.

e) Características personales:

Empatía, solidaridad, cooperación, responsabilidad, liderazgo y ser una persona proactiva.

Jurídica/o(s)

a) Educación y conocimientos:

Título: Licenciado (a) en Ciencias Jurídicas

b) Experiencia:

1. Conocimientos sobre Derechos Humanos, mandato constitucional y legal de la PDDH.
2. Experiencia en trabajo de campo con Pueblos Indígenas.
3. Que pertenezca o forme parte de alguna organización o pueblo indígena de nuestro país.

c) Funciones:

Le corresponderá, bajo la coordinación y apoyo de la jefatura, realizar las acciones de tutela, protección y promoción conforme al mandato legal y constitucional de la PDDH, en aras de garantizar el cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas; y con el objeto de ejecutar el plan de trabajo del Departamento.

d) Capacidades, habilidades y destrezas:

1. Dominio básico de una lengua materna (Nahua, Potón, Pisbi).
2. Habilidades en el manejo de sistemas informáticos y de telecomunicaciones
3. Facilidad de redacción, sistematizar información y análisis de resultados.
4. Conocimiento básico sobre derecho indígena.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

e) Características personales:

Cooperación, responsabilidad, facilidad para trabajar en equipo y ser una persona proactiva.

Profesional en las Ciencias Sociales (Antropología y Trabajo Social o disciplinas afines)

a) Educación y conocimientos:

Licenciado en sociología, antropología o disciplinas afines.

b) Experiencia:

1. Con conocimientos básicos en Derechos Humanos y mandato constitucional y legal de la PDDH.
2. Experiencia en trabajo de investigación y de campo con Pueblos Indígenas.
3. De preferencia que pertenezca a alguna organización o Pueblo Indígena de nuestro país.

c) Funciones:

1. Labor de promoción y difusión de los Derechos de Pueblos Indígenas.
2. Fomentar el componente social y no meramente jurídico a la temática, en aras de dar una respuesta integral.
3. Diseñar y facilitar procesos de formación dirigidos al personal de la PDDH y diferentes sectores sociales y funcionarios públicos, cuyo componente prioritario sea la cosmovisión indígena.
4. Asistir y apoyar en caso será requerido, a víctimas indígenas de graves violaciones a Derechos Humanos.
5. Elaboración de diagnósticos de problemáticas específicas.
6. Recuperación y sistematización de información sobre los Pueblos Indígenas.
7. Creación de un archivo documental sobre la historia de los pueblos indígenas para contribuir a conservar la memoria histórica.

d) Capacidades, habilidades y destrezas:

1. Con habilidades en el manejo de sistemas informáticos y de telecomunicaciones.
2. Capacidad de análisis de problemáticas sociales.
3. Buena síntesis y redacción
4. Facilidad para acercarse e identificarse con los Pueblos Indígenas.





**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

5. Con una visión de personas y no meramente patrimonial de estos pueblos.

e) Características personales:

Sensibilidad, empatía, responsabilidad, capacidad para trabajar en equipo y cooperación.

Asistente Administrativa (secretaria/Secretario)

a) Educación y conocimientos:

Título de bachiller, de preferencia en el área secretarial

b) Experiencia:

Experiencia comprobable en puestos similares, ejerciendo labores secretariales o de asistente administrativo (a).

c) Funciones:

1. Recibir a las personas usuarias del Departamento
2. Realizar el trabajo con la debida discreción y prudencia
3. Responsable del manejo de la correspondencia
4. Apoyo administrativo a la Jefatura inmediata y equipo de trabajo
5. Responsable del archivo y documentación del Departamento

d) Capacidades, habilidades y destrezas:

1. Habilidades en manejo de equipo de oficina.
2. considerable nivel de organización
3. manejo de internet, correo electrónico y programas de Microsoft
4. Buena ortografía y redacción.
5. Excelentes relaciones humanas.

e) Características personales:

Se requiere de una persona responsable, empática con grupos en condiciones vulnerables, ordenada, con facilidad de entablar comunicación con las personas usuarias, apoyar al equipo de trabajo y proactiva.

